

# CORREO DE TENERIFE

DEL JUEVES 23 DE MARZO DE 1809.

## HUNGRIA.

*Semlim 2 de Diciembre.*

El Gran Visir Mustafá Bairactar ha principiado su gobierno con providencias benéficas. Los cristianos le deben ya la exêcucion de muchas gabelas á que estaban expuestos anteriormente, y ha prohibido á sus tropas el molestarlos. El epiteto injurioso de *infieles* con que los nombraban los turcos se ha prohibido tambien. Las providencias del Gran Visir, que conceden á los cristianos muchas prerogativas en materia de religion y de comercio, han sido aprobadas por todos los hombres juiciosos, y solo descontentarán á algunos ancianos musulmanes.

## PRUSIA.

*Berlin 10 de Diciembre.*

A fines de Noviembre escribió una carta el Mariscal Davoust, Duque de Auerstaedt, al Comandante de las tropas francesas en Berlin, Mr. de St-Hilaire, para que el dia 3 del corriente evacuase esta ciudad, y entregase las llaves al Príncipe Fernando, hermano de Federico el grande, y tio del Rey, reservando á las autoridades francesas la comandancia de Berlin hasta dos dias despues.

Con este motivo se publicó la carta del Mariscal Davoust, en que dice: "no haber solicitado las tropas francesas alterar el amor de los pueblos hacia su Soberano, sino, al contrario, haber refrenado los enemigos del ór-

den público, protegiendo al mismo tiempo á los nobles, propietarios, clero, comerciantes, y á toda clase de ciudadanos. Los habitantes han visto esta carta, y las ceremonias y arengas de la entrega de las llaves, por una parte con furo disgusto por la falsedad de la supuesta proteccion, y por otra con alegría considerando, que, á lo menos por ahora, nos vemos libres de un cruel enemigo que tantos tiempos, contra las estipulaciones de los tratados, ha retardado su salida de la capital, y nos ha maltratado de todos modos dexandonos en un estado miserable. Si las demas naciones juzgan por las relaciones y escritos franceses su conducta, sin duda deberian merecer la estimacion pública; pero sus obras estan en contradiccion con sus palabras. Las tropas que salieron de Berlin se encaminaron á Poztdam donde recibirán órdenes ulteriores para su destino, que ignoramos qual sea, lo que nos tiene aun con bastante inquietud.

El mismo dia 3 entró en Berlin el general Lestock, nuestro Gobernador y despues ha ido llegando la guarnicion de Colberg, que ha habido que alojarla en las casas de los particulares. Se han desocupado algunos cuarteles para las tropas que transitan por aquí.

*Erfurt 10 de Diciembre.*

Escriben de Breslau que los Comisarios prusianos entraron en aquella ciudad el 5, al tiempo mismo que salieron los franceses.

El Consejero de guerra Mr. Cœlln ha hecho una proclama á los prusianos, y principalmente á los habitantes de Silesia. Este escritor se explica en una parte así: Quitad las campanas de las torres, y haced de ellas cañones; tomad el oro y la plata que hay en vuestros cofres, y enviadlo á la casa de la moneda; subministrad paño, lienzo, trigo, y forrages para los caballos. Con tales donativos es con los que debeis recibir á vuestro

Monarca en su residencia; sin eso, permaneced en vuestras casas.—Con cumplimientos no se llena la teforería, no se funden cañones, ni con frases se acuña moneda.”

E S P A Ñ A.

Gerona 4 de Enero de 1809.

La Junta Superior de esta ciudad ha recibido la carta que publicamos del Lord Cockrane.

“Caballeros.—He tenido esta mañana el honor de recibir la carta de V. E. Me alegro de saber que el marques de Lazan está cerca de aquí, y espero que tendré el gusto de verle. He informado à V. E. que estabamos à la vela para Cadaqués; hemos echado los franceses de este lugar de donde sacaban víveres para la provision de la fortaleza de Rosas.”

“Incluyo à V. E. una lista de los barcos que hemos tomado en este puerto, cargados de víveres para Barcelona, y los nombres de los dos buques armados que los convoyaban, todos los quales estan en nuestro poder.—Cadaqués 1.º de Enero de 1809; à bordo de la fragata de S. M. B. la *Imperiosa*.—Tengo el honor de ser de V. E. su mas obediente y humilde fervidor.—Cockrane.”

Es acreedor este caballero ingles à la admiracion y gratitud de este pays desde el principio de su resurreccion política. Su generosidad en coadyuvar nuestros primeros esfuerzos, alentar nuestros animos, é instar con los xefes de las islas baleàres para que nos socorriesen con tropas y municiones, no podrá borrarse jamás de nuestros corazones. Los servicios extraordinarios que debe à sus afanes y actividad esta ciudad, y la vecina costa marítima, en las invasiones del enemigo, son demasiado notorios para referirse aquí. Basta, en su elogio, decir que en la defensa del Castillo de la Trinidad, quando el enemigo le batia con un fuego espantoso, cayó al

foso la bandera española enarbolada en la muralla. Al punto el Lord Cockrane atado con una soga se descolgó desde lo alto en medio de una lluvia de balas, asió la bandera caída, subió con ella, y la colocó en su primer sitio.

*Capitulo de una Carta de Sevilla fha. 23 de Febrero.*

„ Como se halla aqui la Corte ha traído à infinitad de gentes de todas partes, siendo de admirar la actividad à la Junta, en atender à tantos asuntos particulares y à los generales de la Nacion. En esta Ciudad on queda artesano que no està empleado por el Gobierno. Todos los meses ha de dar la fundicion 20 Cañones nuevos, ademas de 4500 piezas que de todos Calibres habia en dias pasados de las quales han salido muchas para Cadiz, Màlaga &c. Los Carpinteros han concluido 180 lanzas y por todo el mes que entra hande dar el completo de 700 que se han pedido.

Los silleros entregan cada semana 200 sillas y otros tantos albardones para la caballeria, los latoneros haciendo puños de sable, otros ojas, y tambien ollas de campaña de que salen los carros llenos para el exército.

Se ha establecido la fábrica de fusiles con unos progresos extraordinarios, los sastres, las costureras en fin todos todos trabajan hasta las 12 de la noche por cuenta del Gobierno sin que les valga escusa alguna. Aqui llegan los mas de los dias Regimientos unos à vestirse, otros à tomar caballos, armas &c. y al instante se les habilita y salen al exército.

Ademas de este trabajo infesante, en lo interior se ven 400 hombres que diariamente fortalecen exteriormente la Ciudad, haciendo fosos, contra fosos y coronando de artilleria toda la circunferencia. No solo es aqui esta tarea sino en muchos pueblos de la Andalucia estan con igual afan de manera que afombra el gran repuesto que se ha formado aqui en poco tiempo.

## NOTICIAS DE ESTA PROVINCIA.

253

*Don Cristobal de la Cueva y Saldivar, Secretario de la Junta Suprema de esta Provincia; Certifico que en sesion celebrada por dicha Suprema Junta en el dia de ayer, se acordó entre otras cosas, lo que á la letra sigue.*

Leyose la Provision de la Real Audiencia de tres del corriente que con los impresos que la acompañaban, del reglamento de la Suprema Junta Central del Reyno relativo á las facultades y consideracion que han de tener las Juntas Provinciales, ha remitido á esta el Corregidor de esta Isla, en virtud del decreto que se le habia comunicado, expedido en once de Febrero próximo, para que no diese cumplimiento á las Provisiones de aquel tribunal, á menos que versasen sobre asuntos puramente contenciosos, sin obtener antes el pase de esta Junta, y habiendose examinado el asunto con la mas detenida meditacion, se decreta, que mientras no se verifique la reunion de toda la Provincia, que la Junta ha tratado de promover, por medio de los mayores, y mas generosos esfuerzos; mientras la Isla de Canaria no reconozca las autoridades que residen en esta de Tenerife, y con quienes se entiende la misma Junta Central del Reyno para comunicar sus órdenes á todas las Islas; mientras las autoridades civiles que residen en aquella de Canaria esten administradas por los mismos que manifestaron una conducta al menos equívoca, á la llegada alli del Barco de Bayona de Francia, mientras el gobierno de aquella Isla, no dexé mejores esperanzas de que la insurreccion y la anarquia que alli se advierten, no se extiendan tambien á las demas, bajo de su influxo; y sobre todo, mientras la Suprema Junta Central, que ha dirigido á esta de provincia otros despachos, no le comunique directamente el indicado reglamento, pues para

no hacerlo por ahora, es regular que haya tenido presentes las consideraciones anteriores; no se dé curso en esta Isla, ni en las otras cinco que reconocen la autoridad de la Junta, à la referida provision, reteniendose esta y los exemplares impresos, que la acompañan, en la Secretaria de la Junta, hasta tanto que se da cuenta à S. M. y se obtiene su determinacion suprema, y pasandose oficio à todas las Justicias, y Ayuntamientos, para que queden enterados de esta providencia, la cumplan puntualmente, y entreguen sin dilacion las provisiones originales que hayan recibido de la misma naturaleza, y los exemplares impresos del Reglamento con que hayan sido acompañados, como se previno al Alcalde ordinario de la Villa de Santa Cruz, de resultas de haber enviado à esta Junta testimonio de la referida Provision, y uno de los impresos adjuntos.—Y respecto à que la Real Audiencia no ha contestado al oficio que le pasó esta Junta con fecha de veinte y ocho de Diciembre último, invitandola à la paz y buena armonia, y que lejos de procurar la concordia, no perdona medio de promover la division y la desconfianza, de lo que pueden seguirse à esta Provincia y al servicio del Sor. D. Fernando 7.º los mayores daños, que ya amenazan de cerca, póngase en execucion el decreto que esta Junta tenia convenido desde el mes de Diciembre último, y que se suspendió formalizar por las noticias que al mismo tiempo llegaron de los acontecimientos de España, las quales dieron lugar à dirigir entonces todos los esfuerzos hàcia la concordia que desgraciadamente no ha podido verificarse.—Publíquese este decreto, en el periódico de Tenerife, como tambien el otro de que se acaba de hacer mencion, con un manifiesto de los generosos motivos que habian retardado hasta aquí su promulgacion, y en seguida imprímase asimismo toda la contesta-

cion con la Isla de Canaria , ã fin de que el público tenga completo conocimiento de los sólidos fundamentos y sanos principios en que apoya esta Junta su conducta y sus providencias , encaminadas siempre , y exclusivamente , al mejor servicio del Sor. D. Fernando Séptimo , ã la tranquilidad de esta Provincia , y ã la conservacion de su fidelidad. ( se continuará )

Continuacion de los donativos voluntarios en la Ciudad de la Laguna.

	<i>Reales vellón.</i>
D. Domingo Parraga.	60.
Christobal Hernandez Brito.	30.
José Hernandez.	4.
Vitoria del Rey.	20.
Manuel Delgado.	20.
Francisco Gonzalez Rolo.	15.
Nicolas Pantaleon.	10.
Pedro Iglecia.	60.
Maria Estevez.	11.
Domingo Piñeiro.	11.
Juan Delgado.	15.
José de Chabes.	15.
Domingo Davila.	1.
Saturnina Rodriguez.	20.
D. Manuel Alonso del Castillo. ( de la Rambla. )	3000.
Domingo Garcia de Fuentes.	20.
Sebastian Dias Betancourt.	120.
El Presbitero D. Nicolas Amaral.	67.
Dña. Bárbara Abreu de Linates.	40.
Juan de Salas.	20.
D. Nicolas de Torres.	200.
D. Pedro de los Santos Dominguez.	20.

Silvestre Casanova.	60.
Francisco de Castro.	15.
Juan de Castro Padron.	20.
Juan Geraldo.	40.
Juan Campos.	3.
José Alayón.	3.
Maria Trinidad Herrera.	1.
José Conde.	1.
D. Juan Nuñez Loisel.	10.
José Benítez.	3.
José de la Rosa.	1.
Juan Cano.	20.
Antonio Felipe.	5.
Manuel Rabelo.	3.
Francisca Pinilla.	3.
Miguel Jaime.	8.
D. Francisco Soza.	20.
Felipe Amaral.	20.
La Marquesa de San Adres.	750.
D. Domingo Calzadilla.	150.
D. Lope de la Guerra.	60.
D. José VandenHede.	80.
D. Juan Penedo.	20.
D. Jacob Yeres.	100.
Da Teresa y Da. Francisca Montañes.	10.
Da Juana Viscaino.	20.
Da Ursula Lercary.	120.
La Condesa viuda del Valle de Salazar.	120.

(se continuará)

Impreso en la Capital, con permiso de la Junta Suprema Provincial de las Canarias.

---

Por Miguel Angel Bazzanti, Impresor de la misma Junta Provincial Año de 1809.